

---

**SECCION DE AVISOS**

---

---

**AVISOS JUDICIALES**

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimosegundo de Distrito en el Estado de Baja California,**  
**con residencia en Tijuana**  
EDICTO

Primera notificación a juicio a la tercero interesada Leticia Álvarez Villareal.

En el Juicio de Amparo 448/2023, promovido por Miguel Sergio Castillo Jasso, por derecho propio; contra actos del Juez Octavo de lo Civil de la Ciudad de Tijuana, Baja California y otras autoridades, se ordenó la primera notificación a juicio de la tercero interesada Leticia Álvarez Villareal, por EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 20 de septiembre de 2023.

Secretaria del Juzgado Decimosegundo en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

**Teresa De Jesús Luis Martínez.**

Rúbrica.

(R.- 542992)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
**D.C. 603/2023**  
"EDICTO"

**REYES GALLEGOS PÉREZ.**

En los autos del juicio de amparo directo D.C. 603/2023, promovido por **Miriam Flor Ramírez González**, contra la **sentencia de seis de junio de dos mil veintitrés**, dictada por la **Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México**, en el toca **533/2019/1**, al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley de Amparo y 27, fracción III, inciso b) de la ley de la materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por **tres veces de siete en siete días** en el **Diario Oficial de la Federación** y en alguno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**; se hace de su conocimiento que en este Tribunal Colegiado, queda a su disposición copia de la demanda de amparo y que cuentan con un término de 30 días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos para que ocurran ante este órgano jurisdiccional a hacer valer sus derechos.

Ciudad de México, 18 de septiembre de 2023.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Fernando Aragón González.**

Rúbrica.

(R.- 543557)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,**  
**con residencia en San Andrés Cholula**

EDICTO

En el juicio de amparo indirecto 536/2023, promovido por Ángel Osiris Valdez Macías contra actos del Juez Penal de Huauchinango, Puebla, en auxilio del Juez Penal de Xicoteppec, Puebla y otra autoridad, se ordenó emplazar al tercero interesado Héctor Paredes Váldez, por este medio. Se le hace saber que tiene treinta días contados a partir de la última publicación de edictos, para comparecer a este juzgado a defender sus derechos, si así conviniera a sus intereses, y señalar domicilio en San Andrés Cholula o zona conurbada, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le hará por medio de lista.

San Andrés Cholula, Puebla, 28 de septiembre de 2023.  
Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en Materia Penal  
en el Estado de Puebla con residencia en San Andrés Cholula.

**Martín Alfaro Mena.**

Rúbrica.

(R.- 543717)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California,**  
**con residencia en Tijuana**

EDICTO

Primera notificación a juicio del tercero interesado Four Brothers Corporation, sociedad anónima de capital variable.

En el Juicio de Amparo 184/2022-V, promovido por Irma Gloria Romero Wendlandt, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, y de otra autoridad, conforme a lo establecido en la determinación de treinta de agosto de dos mil veintitrés, se ordenó la primera notificación a juicio de Four Brothers Corporation, sociedad anónima de capital variable, por EDICTOS, haciéndole saber que deberá apersonarse en el presente juicio de amparo, con el carácter de tercero interesado dentro de los treinta días siguientes, contados a partir de la última publicación, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; si pasado dicho plazo no lo hiciera, las ulteriores notificaciones de este juicio le surtirán efectos por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Hágasele saber que en la Secretaría de este Juzgado quedará a su disposición, copia de la demanda de amparo que dio origen a este juicio.

Tijuana, Baja California, 30 de agosto de 2023.  
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana.

**Estefanía Brito Ortiz**

Rúbrica.

(R.- 543879)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**31**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Cancún Quintana Roo**

**30**  
EDICTO

TERCERO INTERESADO: Servicios Jurídicos Administrativos y Recuperación de Portafolios del Pacífico Sociedad Civil

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE:

En los autos del juicio de amparo número 1044/2021, promovido por Alejandro González Peña, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia el Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en dicha entidad, se ha señalado a usted como tercera interesada y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos, los cuales serán publicados por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos

27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia; por tanto, se le hace saber que deberá presentarse por medio de su representante en el local que ocupa este juzgado, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a efecto de emplazarla a juicio, apercibida que de no comparecer dentro del término señalado y de no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, se seguirá el juicio haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este órgano jurisdiccional; asimismo se le informa, queda a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; además, se le hace saber, que se han señalado las nueve horas con diez minutos del veinte de octubre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este asunto.

Cancún, Quintana Roo, cinco de octubre del dos mil veintitrés.  
Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado  
**Silvia Jiménez Hernández**  
Rúbrica.

(R.- 543461)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Zacatecas**  
EDICTO

Por ignorarse el domicilio de los terceros interesados Heinrich Braun Leggeman, Anna Peters Driger, y Gerhard Guenther Klassen, por acuerdo de esta propia fecha, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó el emplazamiento por edictos de los referidos terceros interesados, a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber la radicación en el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Zacatecas, con sede en la ciudad del mismo nombre, del juicio de amparo 406/2023, promovido por Abram Guenther Redecopp, quien acudió a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos del **Fiscal del Ministerio Público de la Fiscalía General de Justicia del estado de Zacatecas y otras autoridades**, consistente en "La retención y omisión de reintegrar a los menores, respecto a la negativa de ratificar las medidas de protección 1/2023, dentro de la carpeta de investigación 2308/2023". De igual forma, se les hace saber que deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional ubicado en **Calle Lateral 1202, Colonia Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Torre "A", Primer Piso, de esta ciudad capital**, dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, se les harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zacatecas, tres de octubre de dos mil veintitrés.  
El Secretario del Juzgado Primero de Distrito Zacatecas.  
**José Luis Cuevas Nolasco**  
Rúbrica.

(R.- 544022)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Baja California,**  
**con sede en Ensenada**  
EDICTO

En el juicio laboral 62/2023 de Omar Colorado Ortiz contra SDN Comunicaciones Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y Satellite Phone Store Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, de conformidad con el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo se dictó acuerdo para emplazar a juicio por edictos a Satellite Phone Store Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable y comparezca a juicio debiendo presentarse ante el Primer Tribunal Laboral de Baja California en Avenida Ryerson 321, Lote1 Manzana 37 Sección 1ª esquina calle Tercera Zona Centro, C.P. 22800, en Ensenada, Baja California, por medio de apoderado o representante legal dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto. Apercibida que en caso de no comparecer y no dar contestación a la demanda en el término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora y perdido el derecho a ofrecer pruebas y de no señalar domicilio dentro de la residencia este órgano federal las subsecuentes notificaciones se harán por boletín o estrados. Quedan a su disposición en el local del Tribunal copias cotejadas del escrito de demanda, sus anexos, y demás documentos ofrecidos como prueba por la actora.

Ensenada, Baja California, 11 de octubre de 2023  
Secretaría Instructora del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales  
en Baja California con sede en Ensenada  
**Delia Disee Rincón Yáñez**  
Rúbrica.

(R.- 544039)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Noveno de Distrito en el Edo. de Sinaloa**  
**Mazatlán**  
**EDICTO**

En autos del juicio de amparo 858/2022, se ordenó emplazar a juicio a **Cecilia Klein y María Águeda Valle Lizárraga**, en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, así como en el diverso precepto 239, fracción I, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por lo que se le hace de su conocimiento que **Hiram Sánchez Zatarain**, promovió demanda de amparo contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, con sede en Culiacán, Sinaloa, los cuales hizo consistir en la resolución dictada el ocho de septiembre de dos mil veintidós, emitida en el toca penal 214/2022. De igual forma, se le previene que deberá de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidas que no hacerlo así, las subsecuentes, aún las personales, se harán por lista que se fije en los estrados de este Juzgado. Además, se hace de su conocimiento que la copia de la demanda se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con apoyo en el artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición expresa a la Ley de Amparo. Asimismo, se señalaron las diez horas con treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, para que tenga verificativo la audiencia constitucional en este juicio.

Mazatlán, Sinaloa a 26 de septiembre de 2023.  
 Juez Noveno de Distrito en el Edo. de Sinaloa Mazatlán.  
**Manuel Hiram Rivera Navarro.**  
 Rúbrica.

(R.- 544041)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Primero de Distrito**  
**Zacatecas**  
**EDICTO**

Por ignorarse el domicilio de los terceros interesados Rosa María Jiménez Palacios y Juan de Jesús López López, por acuerdo de esta propia fecha, conforme a los artículos 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el numeral 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordenó el emplazamiento por edictos de los referidos terceros interesados, a costa del Consejo de la Judicatura Federal, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, haciéndoles saber la radicación en el Juzgado Primero de Distrito en el estado de Zacatecas, con sede en la ciudad del mismo nombre, del juicio de amparo 1546/2022, promovido por Juana María Hernández Torres, quien acudió a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos del **Juzgado de Control del Distrito Judicial de Pinos, Zacatecas y otras autoridades** consistente en "Orden de aprehensión y su ejecución" De igual forma, se les hace saber que deberán presentarse ante este órgano jurisdiccional ubicado en **Calle Lateral 1202, Colonia Cerro del Gato, Ciudad Gobierno, Torre "A", Primer Piso, de esta ciudad capital**, dentro del término de **treinta días** contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, se les harán las posteriores notificaciones por lista.

Publíquese el presente edicto por tres veces, de siete en siete días.

Zacatecas, Zacatecas, siete de agosto de dos mil veintitrés.  
 El Secretario del Juzgado Primero de Distrito Zacatecas.  
**José Luis Cuevas Nolasco**  
 Rúbrica.

(R.- 544047)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla,**  
**con residencia en Puebla**  
**EDICTO**

En el juicio de amparo indirecto 501/2023, se ordenó emplazar por edicto a la tercera interesada Guadalupe Hernández Muñoz, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación al diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; y se hace de su conocimiento que Eduardo Flores García, por derecho propio, promovió juicio de amparo indirecto contra actos del Juez de lo Civil y Penal del Distrito Judicial de Tepeaca, Puebla y otra autoridad responsable, contra la resolución del auto de formal prisión dictado el cuatro de mayo del año dos mil veintitrés, dentro del proceso número 14/2015. Se previene a la tercera interesada, para que comparezca por escrito ante este Juzgado de Distrito dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la última publicación y señale domicilio en esta ciudad de Puebla o en su zona conurbada (San Pedro Cholula, San Andrés Cholula o Cuautlancingo),

ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal, se le harán por lista que se fije en este juzgado, sin ulterior acuerdo y el juicio de amparo seguirá conforme a derecho proceda; queda a su disposición copia simple de la demanda e impresión del auto admisorio; asimismo, se le hace saber que se encuentran señaladas las diez horas con once minutos del veintiuno de septiembre del dos mil veintitrés, para celebrar la audiencia constitucional en el referido juicio de amparo; se le informa que desde que sea emplazada, quedan a su vista los informes justificados y constancias que se han recibido en este juicio, ello en términos del artículo 117 de la Ley de Amparo. Para su publicación en los periódicos "EXCÉLSIOR", "EL UNIVERSAL" o "REFORMA"; y en el Diario Oficial de la Federación, que deberán de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días hábiles.

En Puebla, Puebla, veintiocho de agosto de dos mil veintitrés.  
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Puebla.  
**Lic. Ricardo Agustín Torres Saldaña.**  
Rúbrica.

(R.- 543714)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco**  
**Amparo Indirecto 987/2023**  
**EDICTOS**

En el juicio de amparo 987/2023, promovido por Lorena Paredes Franco, contra actos del Juzgado Primero de lo Civil del Estado de Jalisco, consistente en el **auto de diez de abril de dos mil veintitrés, que desechó el recurso de revocación interpuesto en contra del diverso de veintiuno de marzo del presente año, en el que se negó a la aquí quejosa se desahogue la pericial en materia de medicina legal forense, ofrecida, de manera remota, en el juicio civil ordinario 309/2015**, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos al tercero interesado Francisco Javier Ortega Castañeda, tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el en periódico de mayor circulación, queda a su disposición en este juzgado, copia simple de la demanda de amparo; y dígaselo que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación, para que acuda a este órgano Jurisdiccional a hacer valer derechos.

Zapopan, Jalisco, 13 de octubre 2023.  
La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito en Materias  
Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco  
**Alma Angélica Conde Chávez.**  
Rúbrica.

(R.- 544075)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México**  
**"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"**  
**EDICTO**

*AL MARGEN EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.*

Para notificar al TERCERO INTERESADO de identidad reservada, identificado con las siglas Marco Antonio Burgos Flores, en su carácter de representante legal de la persona moral Empresa Construcciones **ALME, Sociedad Anónima de Capital Variable** en el amparo **326/2023**, promovido por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Distrito Federal Norte del Instituto Mexicano del Seguro Social Representado por Tonatiuh Morán Peña, contra actos del **Delegado Estatal en la Ciudad de México de la Fiscalía General de la República**; habiéndose ordenado el emplazamiento por edictos en auto de **tres de octubre de dos mil veintitrés**, para el efecto de que acuda ante este juzgado por sí o por apoderado que pueda representarlo, en el término de **treinta días**, contados a partir de la última publicación, haga valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista, quedando a su disposición en la secretaría copia de la demanda para su traslado.

Atentamente.  
Ciudad de México, 13 de octubre de 2023.  
Secretaría del Juzgado Decimocuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.  
**Mayte Nicolas Delgado**  
Rúbrica.

(R.- 544315)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.C.- 441/2023, del índice del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, promovido por Sayulita Preserve, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Paul Abel Berger, contra el acto de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistente en la sentencia de dieciséis de enero de dos mil veintitrés, dictada en el toca 1680/2022, relativo al juicio ordinario mercantil seguido por Sayulita Preserve, Sociedad Anónima de Capital Variable, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil de la Ciudad de México, y en cumplimiento a lo ordenado en proveído de veintinueve de junio y tres de octubre ambos de dos mil veintitrés, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Adriana González Gutiérrez, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, ante este Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, contados a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga de los edictos.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de octubre de dos mil veintitrés.

La Secretaria de Acuerdos del Noveno Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito  
**Lic. María Antonieta Solís Juárez.**

Rúbrica.

(R.- 544506)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la Ciudad de México**  
**D.C. 396/2023**  
**Diario Oficial de la Federación**  
EDICTO

Se notifica a:

Alejandro Pizarro Moreno

En los autos del amparo directo 396/2023, promovido por Jessica Verónica Arteaga Luna, por propio derecho, contra la sentencia de diecisiete de abril de dos mil veintitrés dictada por la Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, en los tocas 320/2019/03, 320/2019/04 y 320/2019/05; -se ordenó emplazar a usted por medio de edictos, por virtud de ignorarse su domicilio, y en su carácter de tercero interesado- la promoción del juicio de amparo directo ante el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, a fin de que acuda ante la citada autoridad dentro de un término máximo de treinta días en defensa de sus intereses, dejando a su disposición en la secretaria de acuerdos del referido tribunal las copias simples correspondientes.

Ciudad de México, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Secretaria de Acuerdos del Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

**Michelle Morales Hernández.**

Rúbrica.

(R.- 544508)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales**  
**San Andrés Cholula, Puebla**  
EDICTO.

Emplazamiento a la tercera interesada Unidad Médica Arcángeles, por conducto de la persona física o moral responsable.

Presente.

En los autos del juicio de amparo indirecto número 540/2023, promovido por María Guadalupe Gloria del Ángel Acuña, por propio derecho, contra actos de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla, a quien reclama la resolución de veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, que resolvió el incidente de sustitución patronal, dictada en el juicio laboral D-2/597/2014; y al ser señalada Unidad Médica Arcángeles, por conducto de la persona física o moral responsable, como parte tercera interesada y al desconocerse su domicilio, el once de julio y el veinte de septiembre ambos de dos mil veintitrés, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la

Federación” y en cualquiera de los siguientes diarios “*Excelsior*”, “*El Universal*” o “*Reforma*”, con apoyo en los artículos 27, fracción III inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles; haciendo de su conocimiento que deberá presentarse ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las personales, se le harán por lista. Queda a su disposición en este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 20 septiembre de 2023.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo Civil,  
Administrativa y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla.

**Lic. Jorge Arciniega Alcaraz**

Rúbrica.

(R.- 543739)

---

**Estados Unidos Mexicanos**

**Poder Judicial de la Federación**

**Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito**

**Xalapa, Veracruz**

En veintidós de agosto de dos mil veintitrés, se emite el siguiente edicto.

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito

con residencia en Xalapa, Veracruz

EDICTO

Tercero interesado: **KREA FIRMA EN ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**

En autos del juicio de amparo directo **255/2023**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Xalapa de Enríquez, Veracruz, a doce de julio de dos mil veintitrés.= (...) procedase al emplazamiento de la parte tercero interesada KREA FIRMA EN ARQUITECTURA, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por medio de edictos, los cuales se publicarán a costa de la parte quejosa, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber que el juicio de amparo directo **255/2023**, radicado en este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, fue promovido por CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CAROME, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de la sentencia de **veintisiete de febrero de dos mil veintitrés**, emitida por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado con residencia en esta ciudad, dentro del toca número **34/2023**, debiendo presentarse ante este Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, con residencia en Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del último edicto, con el apercibimiento de que, transcurrido ese término sin su comparecencia, ya sea por escrito, por sí, o por apoderado, se proseguirá el juicio en todas sus etapas, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, por lista de acuerdos. Déjese a disposición del citado tercero perjudicado en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la lista de acuerdos, copia simple del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento (...)”

Xalapa de Enríquez, Veracruz, 22 de agosto de 2023.

El Magistrado Presidente.

**Isidro Pedro Alcántara Valdés.**

Firma Electrónica.

La Secretaria de Acuerdos.

**Lorena García Vasco Rebolledo.**

Firma Electrónica.

(R.- 544278)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Segundo de Distrito en Saltillo, Coahuila**  
EDICTO

Amparo Indirecto: 1233/2020.

Quejoso: Juan Gabriel Medina Andrade.

Terceros interesados: Martha Verónica Palacios Contreras, Norma Irene Aguilar Flores y Nohemí Esperanza Cedillo.

Se hace de su conocimiento que Juan Gabriel Medina Andrade, promovió amparo indirecto en contra del acto reclamado siguiente: el auto de formal prisión fuera del término de setenta y dos horas y faltas al debido proceso, es decir no se observó las formalidades legales del procedimiento previamente establecidas; y como no se ha podido emplazarlos a juicio, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo, de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, se ordenó su emplazamiento por edictos, publicándose por tres veces, de siete en siete días naturales en el Diario Oficial de la Federación y uno de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndoles saber a los citados terceros interesados que deberán presentarse en este tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; y se les informa además que la audiencia constitucional se encuentra señalada para las DIEZ HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS DEL SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS; quedando apercibidos que de no comparecer a este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este juzgado de distrito. Doy fe.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en Saltillo.

**Issac Paulino Martínez Jiménez**  
Rúbrica.

(R.- 544026)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Cuernavaca, Mor.**  
**Amparo Indirecto 752/2023**  
EDICTOS.

**A:** CORNELIS J. MARÍA VAN ROOJ  
BRUYSTERS, QUIOU MARKETING S.A.  
DE C.V. y VERÓNICA ARENAS REYES.

**EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTREN.**

En los autos del **juicio de amparo 752/2023**, promovido por Gumercindo Cedillo Mendoza, por propio derecho, contra actos de la **Junta Especial Número Treinta y Uno de la Federal de Conciliación y Arbitraje**; por acuerdo de **dos de octubre de dos mil veintitrés**, se ordenó emplazar a los terceros interesados CORNELIS J. MARÍA VAN ROOJ BRUYSTERS, QUIOU MARKETING S.A. DE C.V. y VERÓNICA ARENAS REYES, por edictos, para que comparezcan ante este **Juzgado de Distrito** ubicado en Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, 9, dentro de los **treinta días**, siguientes a la última publicación de los edictos, si a sus intereses legales conviene, a efecto de entregarles copia de la demanda de amparo y del auto de admisión.

Por otra parte, se les apercibe que en caso de no hacerlo así y no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, se les tendrá debidamente emplazados, se seguirá el juicio y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista que se fija en los estrados en este órgano jurisdiccional.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y de la misma manera, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Cuernavaca, Morelos; dos de octubre de dos mil veintitrés  
Jefe Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

**Lic. Erika Nayeli Torres Santiago.**  
Rúbrica.

Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Morelos.

**Lic. Zaira Irais Ortiz Ávila.**  
Rúbrica.

(R.- 544033)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla**  
EDICTO

En los autos del Conflicto Individual de Seguridad Social 174/2023-I, promovido por María Josefina Rodríguez García, en el cual solicita la declaración como beneficiaria de los derechos laborales del finado trabajador Miguel Priego Castañeda, así como el otorgamiento y pago de pensión por viudez al Instituto Mexicano del Seguro Social, y como se desconoce el domicilio de las terceras interesadas Elvira, Petra, Lucha y María Elena, todas de apellidos Priego Olivier, en acuerdo de veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó emplazarlas a juicio por medio de edictos, que se publicarán dos veces, con un lapso de tres días entre uno y otro, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana. Se hace del conocimiento de las terceras interesadas que deberán presentarse ante este Tribunal, con domicilio en Boulevard Municipio Libre número 1910, colonia Ex Hacienda Mayorazgo, Código Postal 72480, Puebla, Puebla, a recoger las copias de traslado para que en un plazo de treinta días, siguientes a la fecha de la última publicación del edicto, manifiesten por escrito ante este Tribunal lo que a su derecho convenga y ofrezcan las pruebas que a su interés corresponda, autorice personas que los representen y señale domicilio en esta ciudad, para recibir citas y notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán a través de boletín judicial, y que de no hacer manifestación alguna dentro del plazo que les fue concedido, se tendrá por perdido su derecho a ofrecer pruebas y deberán estar al resultado del presente juicio, quedando a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondiente.

Puebla, Puebla; 29 de septiembre de 2023.

El Secretario Instructor del Primer Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Puebla.

**Javier Trillo Rojina.**

Rúbrica.

(R.- 544035)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Guerrero,**  
**con sede en Acapulco**  
EDICTO.

TERCEROS INTERESADOS: Betzabé, Beroli Jazmín y Dominick todos de apellidos Gómez Marín.

En los autos del conflicto individual de seguridad social 469/2022, promovido por Brenda Leonor Barrios Capote, se ha ordenado en proveído de seis de octubre de dos mil veintitrés, notificarlos a juicio por medio de edictos, los que se publicarán, por dos veces, con un lapso de tres días hábiles entre uno y otro, en el Diario Oficial de la Federación, boletín judicial que se fije en los estrados de este Tribunal y en el Portal Oficial de Internet que para tal efecto establezca el Poder Judicial de la Federación, conforme lo dispuesto por el artículo 712 de la Ley Federal del Trabajo. Quedan a su disposición, en la Actuaría de este Tribunal, copias cotejadas del proveído de seis de octubre de dos mil veintitrés, de los diversos de nueve y veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, del escrito de demanda, aclaración y contestación a la misma, y de las pruebas ofrecidas por las partes; por otra parte, se le hace saber que cuentan con el término de veinte días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Tribunal Laboral Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y puerto, apercibidos que de no hacerlo se entenderá que no tienen interés jurídico en el asunto, quedando sujetos al resultado del juicio y las notificaciones personales se harán por boletín.

Atentamente.

Acapulco, Guerrero, 6 de octubre de 2023.

La Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales  
en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco.

**Lic. Leticia Chávez González.**

Rúbrica.

(R.- 544256)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Poder Judicial de la Federación**  
**Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit**  
EDICTO

(Única publicación)

Causa Penal: 13/2023-III (antes 122/2009)

Para notificar a: 1) ALFREDO GÓMEZ LARA o ALFREDO ESPINOZA LARA, 2) ERICK ADAME GONZÁLEZ, 3) ERNESTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y 4) JOSÉ RODOLFO GUERRA ESPARZA.

En aras de evitar dilaciones procesales y toda vez que en autos de veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, se ordenó notificar a los absueltos 1) ALFREDO GÓMEZ LARA o ALFREDO ESPINOZA LARA, 2) ERICK ADAME GONZÁLEZ, 3) ERNESTO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ y 4) JOSÉ RODOLFO GUERRA ESPARZA, que quedan a salvo los derechos de quien acredite la legítima propiedad de los vehículos asegurados en autos, para solicitar la devolución por la vía correspondiente, a saber:

1. Un automóvil tipo Sedán, color gris Claro, marca Chevrolet, modelo Chevy, año 2004, sin placas anterior y posterior, con número de serie 9BWCC05X44P005666

2. Un automóvil tipo Sedan, color tinto, marca Chevrolet modelo chevy, Año 2006, con número De serie 3G1SF61X46S132808.

3. Un automóvil tipo SUV, color amarillo con negro, marca Volkswagen, modelo Cross fox, año 2007, con placas del estado de Guanajuato número GNH3626, con número de serie 9BWK45Z574002658.

4. Un automóvil tipo sedán, Color azul marino, Marca Chevrolet, modelo Chevy, año 2001, con placas del estado de Guanajuato, numero/ GNH3627, con el número de serie 3G1SF24221S132792

En el entendido que de no reclamar la devolución de dichos vehículos dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha en que estén legalmente enterados del presente auto, causaran abandono a favor de la Federación, en términos de lo establecido en el artículo 182-Ñ de la legislación adjetiva de la materia.

El Rincón, municipio de Tepic, Nayarit a 5 de octubre de 2023.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nayarit,  
con residencia en El Rincón, municipio de Tepic

**José de Jesús Pereyra Arias.**

Rúbrica.

(R.- 544448)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Edo.**  
**Poza Rica, Ver.**  
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 434/2023, promovido por Celia Vázquez Hernández, contra actos que reclama del Juez Primero de Primera Instancia de esta ciudad, radicado en este Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Poza Rica, y como acto reclamado: "...promuevo DEMANDA DE AMPARO INDIRECTO, en contra de la formal prisión decretada en mi contra por el Juez Primero de Primera Instancia de este Distrito Judicial, en fecha 26 de junio de este año, por considerar que se violentan en mi perjuicio el principio de exacta..."; en el cual se señaló como tercera interesada a María Artemia Nabor Córdoba, y toda vez que se desconoce el domicilio de esta, se ordenó emplazarla mediante edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS HÁBILES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir sus derechos y señalar domicilio en esta ciudad, apercibida que en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por lista de acuerdos que se fijará en los estrados de este Juzgado; se le hace saber que se encuentran señaladas las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente

Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.  
El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Veracruz.

**Alfredo García Ríos.**

Rúbrica.

(R.- 544462)

---

## AVISOS GENERALES

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”**

1a NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A LOS CEDROS CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INCUMPLIMIENTO Y NO CANCELACIÓN DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SEDATU-OP-016-512-2021. NOTIFICACIÓN.

Por desconocer su paradero, según las constancias que obran en los expedientes, conforme al artículo 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 13 de la Ley en la materia, se notifica por edicto lo siguiente:

- Incumplimiento y no cancelación de fianza de vicios ocultos número 22A63616, emitida por Dorama, Institución de Garantías, S.A. el día 29 de diciembre de 2021 relacionada con el contrato de Obra Pública número SEDATU-OP-016-512-2021, contenida en el diverso IV412.4189.2023 del 24 de agosto de 2023, actualizado para esta notificación con el IV412.5292.2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

Los oficios están disponibles en Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en Av. Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, piso 3.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2023  
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**Ada Gricelda Bonifaz Villar**  
Rúbrica.

(R.- 544582)

---

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”**

1a NOTIFICACIÓN POR EDICTOS A ADIBSA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., INCUMPLIMIENTO Y NO CANCELACIÓN DE FIANZA DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SEDATU-OP-040-512-2021. NOTIFICACIÓN.

Por desconocer su paradero, según las constancias que obran en los expedientes, conforme al artículo 35 fracción III, 37 y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria en términos del artículo 13 de la Ley en la materia, se notifica por edicto lo siguiente:

- Incumplimiento y no cancelación de fianza de anticipo número BKY-0016-0066704, emitida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V. el día 04 de febrero de 2021 relacionada con el contrato de Obra Pública número SEDATU-OP-040-512-2021, contenida en el diverso IV412.4623.2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, actualizado para esta notificación con el IV412.5293.2023 de fecha 31 de octubre de 2023.

Los oficios están disponibles en Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en Av. Nuevo León No. 210, Col. Hipódromo Condesa, C.P. 06100. Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, piso 3.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2023  
Directora General de Recursos Materiales y Servicios Generales  
**Ada Gricelda Bonifaz Villar**  
Rúbrica.

(R.- 544593)

**Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Subdirección de Obras y Contratación**  
**EDICTO**

**KAANS ADMINISTRACION S.A. DE C.V..**

C. Luis Alberto Mata Martínez

Administrador Único y/o bien quien Tenga Facultades de representación acreditables

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en lo sucesivo "El Instituto", a través de los C.C Ing. Erick Zarazúa Villalobos, Jefe de Departamento de Supervisión Zona Norte 1 y Residente designado y Arq. E. Antonio Moreno Trejo, en su carácter de Jefe de Departamento de Finiquitos de Obra, ambos adscritos a la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección de Administración y Finanzas de "El Instituto", quienes cuentan con las facultades suficientes para realizar la formalización del cierre administrativo de los contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas que celebró "El Instituto" por conducto de la Subdirección de Obras y Contratación de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que en ejercicio de las facultades conferidas por el Manual de Organización General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, numerales 5.4.1.1 "Departamento de Supervisión Zona Norte 1" función 3 que refiere, "3. Supervisar, vigilar, controlar y revisar que la ejecución de los compromisos contractuales de obra pública y de los servicios relacionados con las mismas, se realicen de conformidad con la normatividad aplicable"; y 5.4.5.3, función 3 que refiere "Departamento de Finiquitos de Obra". 3. Elaborar el dictamen y Acta de Finiquito de los Contratos de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.", y en cumplimiento al resolutive Cuarto de la Resolución de Rescisión de fecha 11 de septiembre 2023, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 62 fracción II, y 64 Tercer Párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y toda vez que no se presentó a la protocolización del finiquito del contrato número **DNAYF-SOC-C-014-2021**, el día 31 de octubre de 2023, pese a estar debidamente notificado por edictos, **se le comunica el resultado del finiquito** del contrato número **DNAYF-SOC-C-014-2021**, celebrado entre "El Instituto" y su representada, la empresa **KAANS ADMINISTRACION S.A. DE C.V.** para los trabajos consistentes en los **Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la ampliación de consultorio de medicina familiar, odontología, laboratorio de química seca, sanitarios públicos, sala de espera, almacén de farmacia, R.P.B.I., casa de máquinas, cuarto de basura y remodelación de farmacia, puesto de control, remozamiento almacén, área de usos múltiples, de módulo de admisión continua, de la Unidad de Medicina Familiar (U.M.F. 1) ubicada en San Felipe en el municipio de Mexicali, Baja California. El cual indica que los adeudos que usted tiene son los siguientes:**

**Penas Convencionales por \$1'692,931.73 (Un millón seiscientos noventa y dos mil novecientos treinta y un pesos 73/100 M.N.)**

**Sobrecosto por \$1'937,330.84 (Un millón novecientos treinta y siete mil trescientos treinta pesos 84/100 M.N.)**

**Anticipo no amortizado por \$5'522,300.73 (Cinco millones quinientos veintidos mil trescientos pesos 73/100 m.n.)**

Apercibiéndole de que transcurriendo el plazo de 15 días naturales sin que usted alegue lo que a su derecho corresponda, el finiquito se tendrá por aceptado y será definitivo, en términos del artículo 64, tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Atentamente

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2023

Jefe de Departamento de Supervisión  
 Zona Norte 1 y Residente Designado  
**Ing. Erick Zarazúa Villalobos**  
 Rúbrica.

Jefe de Departamento  
 de Finiquitos de Obra  
**Arq. E. Antonio Moreno Trejo**  
 Rúbrica.

(R.- 544426)

**Estados Unidos Mexicanos**  
**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**  
**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**

**Expediente: 813/23-EPI-01-9**

**Actor: Anima Arredi, S.A. de C.V.**

"EDICTO"

**- ALBERTO DJADDAH JAMOUS**

En los autos del juicio contencioso administrativo número **813/23-EPI-01-9**, promovido por **ANIMA ARREDI, S.A. DE C.V.**, en contra del Coordinador Departamental de Examen de Marcas "C" del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en la que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con número de código de barras 20230617480, de fecha 21 de abril de 2023, por medio de la cual se negó el registro marcarío 2754779 ANIMA ARREDI y Diseño; **con fecha 28 de agosto de 2023**, se dictó un acuerdo

en el que se ordenó emplazar a **ALBERTO DJADDAH JAMOUS**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca en esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercero interesado, apercibido que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 65 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la actora.

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2023.

En suplencia por la falta definitiva de Magistrada Titular en la Tercera Ponencia de esta Sala, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo, y 59, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa

El C. Magistrado por Ministerio de Ley

**Lic. Carlos Alberto Padilla Trujillo**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Lic. Claudia Elena Rosales Guzman**

Rúbrica.

(R.- 543639)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**

**Expediente: 991/23-EPI-01-3**

**Actor: Holman Enterprises, Inc.**

EDICTO

**HS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V.**

En los autos del juicio contencioso administrativo número 991/23-EPI-01-3, promovido por HOLMAN ENTERPRISES, INC., en contra de la resolución contenida en el oficio de fecha 22 de junio de 2023, con código de barras 20230981912, emitida por la Coordinación Departamental de Conservación de Derechos, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, a través de la cual se negó el registro de la marca 2717164 HOLMAN DRIVING WHAT'S RIGHT; con fecha 7 de julio de 2023 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a HS AUTOMOTIVE, S.A. DE C.V., al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1° de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicada en Avenida México número 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Magdalena Contreras, Ciudad de México a efecto de que se haga conocedor de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersona a juicio en su calidad de tercera interesada, apercibida que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Atentamente

Ciudad de México, a 28 de septiembre de 2023.

En suplencia por la falta definitiva del Magistrado Titular en la Tercera Ponencia de esta Sala, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo, y 59, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y de conformidad con lo establecido por el acuerdo G/JGA/2/2023, de 5 de enero de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

**Licenciado Carlos Alberto Padilla Trujillo**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Licenciada Mariana del Carmen Díaz García**

Rúbrica.

(R.- 544180)

**Estados Unidos Mexicanos**

**Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

**Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual**

**Expediente: 660/23-EPI-01-3**

**Actor: Hero Motocorp Limited**

EDICTO

**REBECA ELIZABETH PÉREZ TOSCANO, LORENA MARGARITA PÉREZ TOSCANO Y JAQUELINE PÉREZ TOSCANO**

En los autos del juicio contencioso administrativo número 660/23-EPI-01-3, promovido por HERO MOTOCORP LIMITED en contra de la resolución administrativa de fecha 16 de marzo de 2023, emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial dentro del expediente administrativo 2712740 VIDA, con fecha 11 de mayo de 2023 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a REBECA ELIZABETH PÉREZ TOSCANO, LORENA MARGARITA PÉREZ TOSCANO Y JAQUELINE PÉREZ TOSCANO, al juicio antes citado, lo cual se efectúa por medio de edictos con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de conformidad con el artículo 1º de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual se les hace saber que tienen un término de treinta días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezcan a esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa ubicada en Avenida México número 710, Piso 4, Colonia San Jerónimo Lídice, Código Postal 10200, Magdalena Contreras, Ciudad de México a efecto de que se hagan conocedoras de las actuaciones que integran el presente juicio, y dentro del mismo término, se apersonen a juicio en su calidad de terceras interesadas, apercibidas que de no hacerlo en tiempo y forma se tendrá por precluido su derecho para apersonarse en juicio y las siguientes notificaciones se realizarán por boletín jurisdiccional, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal del Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de octubre de 2023.

En suplencia por la falta definitiva del Magistrado Titular en la Tercera Ponencia de esta Sala, con fundamento en el artículo 48, segundo párrafo, y 59, fracción X, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, y de conformidad con lo establecido por el acuerdo G/JGA/2/2023, de 5 de enero de 2023, emitido por la Junta de Gobierno y Administración de este Tribunal.

**Licenciado Carlos Alberto Padilla Trujillo**

Rúbrica.

La C. Secretaria de Acuerdos

**Licenciada Mariana del Carmen Díaz García**

Rúbrica.

(R.- 544555)

**Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura**  
**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales**  
**Coordinación de Recursos Materiales**

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PRESENCIAL DE CARÁCTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial, número interno LA-48-E00-048E00995-N-001-2023, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el domicilio de la Convocante en Av. Juárez No. 101, piso 16, Colonia Centro Histórico, C.P. 06040, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, tel.: 1000-4622 ext. 1662 y 1603, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas conforme a lo siguiente:

<b>Carácter, medio y No. de Licitación</b>	Nacional Presencial No. LA-48-E00-048E00995-N-001-2023
<b>Objeto de la Licitación</b>	Enajenación de vehículos no útiles para el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura.
<b>Volumen a adquirir</b>	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
<b>Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones</b>	15/11/2023, 11:00 horas
<b>En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones</b>	13/11/2023, de 11:00 a 13:00 horas
<b>Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones</b>	23/11/2023, 11:00 horas
<b>Fecha y hora para emitir el fallo</b>	27/11/2023, 13:00 horas

Ciudad de México, 09 de noviembre de 2023.  
 Encargado del Despacho de la Coordinación de Recursos Materiales  
**Lic. Ricardo Arturo García Martínez**  
 Rúbrica.

(R.- 544552)

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**  
**Dirección General de Administración e Informática**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
 CONVOCATORIA

De conformidad con el Artículo 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Artículos 52 y 53 de las atribuciones de los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) y las Normas Vigésima Quinta, Vigésima Séptima fracción I, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Cuadragésima de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", se convoca a personas físicas y morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional N° SENASICA 005/2023** para la **Enajenación de un lote de Semovientes del Centro Nacional de Servicios de Constatación en Salud Animal (CENAPA), ubicado en Jiutepec, Morelos**, con base en los avalúos validados por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. Los bienes a enajenar se relacionan a continuación:

**Licitación Pública Nacional N° SENASICA 005/2023**

Partida	Descripción del bien	Cantidad aproximada	Unidad de Medida	Precio mínimo	Costo de las Bases
1	LOTE DE SEMOVIENTES: RAZA: ABERDEEN-ANGUS	12	CABEZA EN PIE	\$ 282,195.09	No aplica

Los interesados podrán verificar los **semovientes**, previa autorización de acceso del servidor público responsable de la Coordinación de Adquisiciones del CENAPA, ubicado Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla No. 8534, Colonia Progreso, Jiutepec, Morelos C.P. 62550, a partir del 1 de al 10 de noviembre de 2023, de 9:00 a 14:00 hrs. en días hábiles.

Las Bases de Participación, estarán a disposición de los interesados sólo para su consulta, del 9 de noviembre al 20 de noviembre de 2023, en la página [www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx), con la siguiente ruta: Ligas de Interés/Avisos convocatorias de Contratación/Contrataciones Públicas/Almacén General/Licitaciones Públicas/LPN005\_2023

**Registro de participantes:** Para su registro, los interesados entregarán documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la licitación y recibir un ejemplar autorizado de las Bases de Participación. En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

En caso de presentar interés por parte de algún participante, el ejemplar autorizado de las Bases de Participación, se entregará únicamente a los participantes registrados, sin mediar costo alguno.

**Lugar de registro de participantes:** Las solicitudes para el registro de participantes, deberán presentarse en la Coordinación de Adquisiciones del CENAPA, ubicada en domicilio señalado, teléfono 555905-1000 ext. 54413 ó en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur Número 489 piso 2, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, en el horario de 9:00 a 14:00 horas los días hábiles del 8 al 15 de noviembre de 2023.

**Junta de Aclaraciones:** Se realizará el día **16 de noviembre de 2023** en punto de las **11:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en avenida Insurgentes Sur N° 489 piso 2, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, teléfono de oficina 5559 05 1000 ext. 51412, y vía remota en la Sala de Juntas del CENAPA, ubicado Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla No. 8534, Colonia Progreso, Jiutepec, Morelos C.P. 62550.

**Acto de Apertura de Ofertas:** Tendrá verificativo el **17 de noviembre de 2023** a las **11:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en avenida Insurgentes Sur N° 489 piso 2, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06100, Ciudad de México, teléfono de oficina 5559 05 1000 ext. 51412, y vía remota en la Sala de Juntas del CENAPA, ubicado Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla No. 8534, Colonia Progreso, Jiutepec, Morelos C.P. 62550.

- Solo podrán estar presentes y ofertar quienes se hubieren registrado conforme a la presente Convocatoria.

- No se permitirá el acceso a ningún participante después de la hora señalada para el inicio del acto.

- Se instrumentará y firmará el acta respectiva.

**Acto de Fallo:** Tendrá verificativo en el **mismo lugar y fecha del acto previo**, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes, el servidor público responsable del evento inmediatamente que concluya el acto de apertura de ofertas, así como vía remota en la Sala de Juntas del CENAPA, ubicado en Carretera Federal Cuernavaca-Cuautla No. 8534, Colonia Progreso, Jiutepec, Morelos C.P. 62550.

- Solo tendrán acceso a esta etapa de la Licitación, los participantes que hayan estado presentes en el Acto de Apertura de Ofertas.

**Garantía:** Los participantes deberán garantizar su oferta con el importe del 10% del valor mínimo de avalúo del Lote motivo de la Presente Licitación, mediante Cheque Certificado o Cheque de Caja expedido por una Institución Bancaria, en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

**Retiro de los Bienes y Sanciones:** El retiro de los bienes será dentro de **los siete días hábiles siguientes** a la fecha de notificación de Fallo de conformidad con las Bases de la presente Licitación. En caso de que los bienes no sean retirados en el plazo estipulado, se aplicara una sanción de \$120.00 (ciento veinte pesos 00/100 M.N.) por semoviente por cada día de demora.

Ciudad de México, a 09 de noviembre de 2023.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

El Jefe de Departamento de Almacenes y Suministros

**Lic. Rodrigo Martínez Muñoz**

Rúbrica.

(R.- 544532)

**Logo Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.**  
**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS TÍTULOS OPCIONALES**  
**DE COMPRA IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "SRD604E DC002"**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores, los artículos 217 y 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el título que ampara los títulos opcionales de compra identificados con la clave de pizarra "SRD604E DC002" (los "**Títulos Opcionales**"), emitidos por Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat (el "**Emisor**"), donde Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero (el "**Representante Común**"), actúa como representante común de los tenedores de los Títulos Opcionales (los "**Tenedores**"), se informa al público inversionista que la asamblea de Tenedores que fue convocada el pasado 03 de noviembre de 2023 para ser celebrada el 13 de noviembre de 2023 se aplaza, de tal forma que, por virtud de la presente, se convoca a dichos Tenedores para que asistan a la asamblea de Tenedores que se llevará a cabo el próximo 24 de noviembre de 2023 a las 10:00 horas (la "**Asamblea**"), en el domicilio ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, Piso 10, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05348 Ciudad de México, para tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que se señala a continuación:

**ORDEN DEL DÍA**

I. Discusión y, en su caso, aprobación para el desahogo del Orden del Día de la Asamblea, considerando el quorum de instalación de la Asamblea.

II. Propuesta, discusión y en su caso, ratificación de la modificación del plazo de vigencia de los Títulos Opcionales, a efecto de que la fecha de vencimiento sea la fecha que corresponda a 1,093 (mil noventa y tres) días contados a partir de la fecha de emisión, la fecha de ejercicio que sería el 1 de abril de 2026 y la fecha de liquidación que sería el 7 de abril de 2026, conforme a los términos establecidos en el Título de la Emisión. El resto de las características de la emisión no tendrán cambio alguno.

III. En caso de que el punto II del Orden del Día hubiera sido resuelto de manera favorable, aprobación para que el Emisor y el Representante Común celebren los actos necesarios y/o convenientes para, en su caso, instrumentar los acuerdos adoptados en el punto II del Orden del Día.

IV. Designación de delegados especiales para que, en su caso, formalicen y den cumplimiento a los acuerdos adoptados por la Asamblea de Tenedores.

Para asistir a la Asamblea, los Tenedores de los Títulos Opcionales deberán presentar el pase de Asamblea correspondiente a sus Títulos Opcionales expedido por el Representante Común, por lo que previamente los Tenedores deberán depositar las constancias de depósito que expida el S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., así como el listado de titulares que para tal efecto expida el intermediario financiero correspondiente, según sea el caso, en las oficinas del Representante Común ubicado en Prolongación Paseo de la Reforma 1015, Torre B, Piso 10, Lomas de Santa Fe, Contadero, Cuajimalpa de Morelos, 05348 Ciudad de México, a la atención de la licenciada Arminda Galván Maldonado (teléfono 5591777800 ext. 7875) y correo electrónico arminda.galvan@value.com.mx, dentro del horario comprendido de las 9:30 a las 14:00 horas y de las 16:30 a las 18:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y a más tardar 1 (un) día hábil previo a la fecha de celebración de la Asamblea, es decir, el día 23 de noviembre de 2023.

La información y los documentos relacionados con los puntos del Orden del Día de la Asamblea se encontrarán a disposición de los Tenedores a partir de esta fecha en las oficinas del Representante Común.

Los Tenedores de Títulos Opcionales podrán ser representados en la Asamblea por apoderado acreditado con carta poder firmada ante 2 (dos) testigos.

**LOGO VALUE, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA, VALUE GRUPO FINANCIERO**

Ciudad de México, México, a 10 de noviembre de 2023.

Value, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Value Grupo Financiero, en su carácter de

Representante Común de los Tenedores de Títulos Opcionales

Apoderado

**Héctor Hernández Yáñez**

Rúbrica.

Apoderado

**Roberto Cavazos Videgaray**

Rúbrica.

(R.- 544633)

**Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**  
**Dirección General de Administración e Informática**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
**CONVOCATORIA**

De conformidad con el Artículo 35 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Artículos 45 y 46 de las atribuciones de los titulares de los Órganos Administrativos Desconcentrados del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (AGRICULTURA) y las Normas Vigésima Quinta, Vigésima Séptima fracción I, Vigésima Novena, Trigésima, Trigésima Primera, Trigésima Segunda, Trigésima Tercera, Trigésima Cuarta, Trigésima Quinta, Trigésima Sexta y Cuadragésima de las "Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada", se convoca a personas físicas y morales, a participar en la **Licitación Pública Nacional N° SENASICA 004/2023** para la **Enajenación de 1 lote de dieta larvaria agotada de la Planta de Producción Moscamed, Planta Nueva Moscamed y Planta Moscafrut (SENASICA)**, con base en la lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Los bienes a enajenar se relacionan a continuación:

**Licitación Pública Nacional N° SENASICA 004/2023**

Partida 1				
Sub Partida	Descripción del bien	Cantidad aproximada	Unidad de Medida	Precio mínimo conforme a la Lista de Valores Mínimos
1	DESECHO DE LA DIETA LARVARIA DE MOSCAMED QUE FUE PREPARADA MEDIANTE LA MEZCLA DE: CELULOSA (8.00%), SALVADO DE TRIGO (10.00%), AZÚCAR (12.00%), LEVADURA TORULA (7.20%), ÁCIDO CÍTRICO (1.91%), FORMALINA (0.07%), BENZOATO DE SODIO (0.34%), Y AGUA (62.48%). LA DIETA CONTIENE TAMBIÉN LARVAS MUERTAS DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO	4,015,000	Kilogramos	\$ 2,447,544.00
2	DESECHO DE LA DIETA LARVARIA DE MOSCAMED QUE FUE PREPARADA MEDIANTE LA MEZCLA DE: TRITURADO DE PLANTAS SECAS DE MAÍZ (21.00%), SALVADO DE TRIGO (10.80%), AZÚCAR (12.41%), LEVADURA TORULA (7.20%), ÁCIDO CÍTRICO (1.91%), FORMALINA (0.07%), BENZOATO DE SODIO (0.34%), Y AGUA (46.27%). LA DIETA CONTIENE TAMBIÉN LARVAS MUERTAS DE MOSCA DEL MEDITERRÁNEO	1,095,000	Kilogramos	\$ 667,512.00

Partida 2				
Sub Partida	Descripción del bien	Cantidad aproximada	Unidad de Medida	Precio mínimo conforme a la Lista de Valores Mínimos
1	DESECHO DE LA DIETA LARVARIA DE MOSCAFRUT QUE FUE PREPARADA MEDIANTE LA MEZCLA DE: RESULTADO DE MEZCLAR: AZÚCAR (8.3%), HARINA DE MAÍZ-MINSA (10.80%), HARINA DE OLOTE (14.45 %), LEVADURA (6.10%), ÁCIDO CÍTRICO (0.45%), NIPAGÍN (0.05%), BENZOATO DE SODIO (0.41%) Y AGUA (59.39%).	1,716,000	Kilogramos	\$ 1,046,073.60

(\*) Conforme a la Lista De Valores Mínimos publicados por la Secretaría De Hacienda Y Crédito Público en el Diario Oficial De La Federación del 10 agosto de 2023.

Las "Bases de participación", estarán a disposición de los interesados a partir del 06 de noviembre del 2023, en la página [www.senasica.gob.mx](http://www.senasica.gob.mx), con la siguiente liga: <https://www.gob.mx/senasica/documentos/contrataciones-publicas-333340?state=published> o bien, en el apartado "Trámites y servicios" Sub apartado "Convocatorias de contratación"/Contrataciones Públicas, identificando el nombre del procedimiento "LPN 004/2023"

Para su registro, los interesados enviarán el "Anexo 2" contenido en las "Bases de participación" junto con un documento firmado, en donde expresen su interés de participar en la presente Licitación a los correos electrónicos [paula.cueto@senasica.gob.mx](mailto:paula.cueto@senasica.gob.mx), [pablo.bremont@senasica.gob.mx](mailto:pablo.bremont@senasica.gob.mx) y [jorge.patino@senasica.gob.mx](mailto:jorge.patino@senasica.gob.mx). En dicho documento señalarán su nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico.

**Junta de Aclaraciones:** Se realizará el día **16 de noviembre de 2023** en punto de las **13:00** horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en avenida Insurgentes Sur N° 489 piso 2, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México, teléfono de oficina 5559 05 1000 ext. 51496, y vía remota en la Sala de Juntas de la Planta Moscamed - Moscafrut, ubicado en Avenida Central Sur s/n, Metapa de Domínguez, Chiapas, C.P. 30860.

**Acto de Apertura de Ofertas:** Tendrá verificativo el **24 de noviembre de 2023** a las **12:00** horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en avenida Insurgentes Sur N° 489 piso 2, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.06100, Ciudad de México, teléfono de oficina 5559 05 1000 ext. 51496, y vía remota en la Sala de Juntas de la Planta Moscamed – Moscafrut ubicado en Avenida Central Sur s/n, Metapa de Domínguez, Chiapas, C.P. 30860.

- No se permitirá el acceso a ningún participante después de la hora señalada para el inicio del acto.
- Se instrumentará y firmará el acta respectiva.

**Acto de Fallo:** Tendrá verificativo en el **mismo lugar y fecha del acto previo**, en el horario que al efecto dé a conocer a todos los participantes, el servidor público responsable del evento inmediatamente que concluya el acto de apertura de ofertas, así como vía remota en la Sala de Juntas de la Planta Moscamed – Moscafrut ubicado en Av. Central Sur s/n, Metapa de Domínguez, Chiapas, C.P. 30860.

- Solo tendrán acceso a esta etapa de la Licitación, los participantes que hayan estado presentes en el Acto de Apertura de Ofertas.

**Garantía:** Los participantes deberán garantizar su oferta con el importe del 10% del valor mínimo de avalúo del Lote por cada partida motivo de la Presente Licitación, mediante Cheque Certificado o Cheque de Caja expedido por una Institución Bancaria, en moneda nacional, a favor de la Tesorería de la Federación.

**Retiro de los Bienes y Sanciones:** El retiro de los bienes será de conformidad con las Bases de la presente Licitación. El retiro del desecho se hará exclusivamente en los vehículos que el adjudicatario registre para tal fin, en el área Administrativa del Programa Operativo de Moscas del SENASICA. Si el adjudicatario, por causas imputables a él, incluida la falla técnica de los vehículos registrados, deja de retirar los materiales hasta por cinco días continuos o si dejare de cumplir con las demás obligaciones contraídas, se tendrá por rescindido el contrato sin responsabilidad para el SENASICA y la garantía que haya presentado el adjudicatario quedará en beneficio del erario federal.

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2023.

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

El Jefe de Almacenes y Suministros

**Lic. Rodrigo Martínez Muñoz**

Rúbrica.

(R.- 544520)